



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR BERTIL KARLO TENGELIN
SABAJ.**

ALGARROBO,

10 NOV 2017

DECRETO N°

2434

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra n).
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 305 y 306 de fecha 07 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 107 de fecha 21.09.2017 de la Escuela de Párvulos Los Claveles y la solicitud de pedido de fecha 28.09.2017 de la Coordinadora Comunal JUNJI, donde solicita el servicio de fumigación y control de insectos, ácaros y arácnidos desinsectación para la Escuela de Párvulos Los Claveles y Sala Cuna y Jardín Infantil Los Claveles, con Fondos Educación y Fondos JUNJI.
2. Adquisición inferior a 10 UTM, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
3. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 N°7, letra n), el cual señala que cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas empresas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ, Rut. N° 14.497.050-0, con domicilio en Tacna N° 367 - Barrancas San Antonio.

- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la adquisición de "Servicio de Fumigación" a los establecimientos educacionales de la comuna, por la suma de \$ 95.200.- (Noventa y Cinco Mil Doscientos Pesos) Impuesto Incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-001 "Servicio de Aseo" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017, con Fondos Educación por \$ 53.550 y Fondos JUNJI por \$ 41.650.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

10 NOV 2017

2434 " " "



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-2492 09 NOV 2017
FECHA SALIDA:	10 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°	565/2017

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/ma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL